

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0117506

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Seg. Productos con amor.

Reivindicación de colores: Negro, morado.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de venta minorista y mayorista de objetos decorativos hechos o recubiertos de metales o piedras semipreciosas, o de imitaciones de los mismos; servicios de distribución comercial en el ámbito de hojas y bobinas de aluminio y acero inoxidable; servicios de venta minorista o mayorista de muebles; servicios de venta minorista y mayorista de utensilios y recipientes para uso culinario; servicios de venta minorista y mayorista de utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Susana Escobar García
Carrera 38 7A sur 40
MEDELLIN ANTIOQUIA

COLOMBIA

Datos de Notificación:

NORMA JULIANA ORDUZ BELTRAN, Calle 65A, 7 - 18, Piso 8., BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.